

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 759/07 interpuesto por doña María José Pedraza Benítez contra la Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Enfermera en Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) y contra Resolución de 16 de agosto de 2007, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de marzo de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Rafael Burgos Rodríguez»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 21 de octubre de 2010, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 759/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 790/07, interpuesto por don Manuel Luis Moreno Verdugo, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de marzo de 2008, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 790/07 interpuesto por don Manuel Luis Moreno Verdugo contra la Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa

de Empleo Temporal de Enfermera en Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) y contra Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de marzo de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Rafael Burgos Rodríguez».

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 21 de octubre de 2010, a las 11,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 790/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 110/2007, interpuesto por doña Pilar Vozmediano Torres ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

En fecha 10 de marzo de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE ACUERDA REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN EL RECURSO NÚM. 110/2007.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 110/2007, interpuesto por doña Pilar Vozmediano Torres, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 5 de marzo de 2007, que desestima la reclamación formulada contra la resolución del mismo órgano de 14 de febrero anterior, por la que se dio publicidad a los listados para la adjudicación de contratos de larga duración e interino vacante.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

cioso-administrativa, remítase al Juzgado copia autenticada del mismo, precedida de un índice, también autenticado, de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días, debiendo acreditarse en el expediente las notificaciones efectuadas. Cádiz, 10 de marzo de 2008. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el próximo día 10 de abril de 2008 a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 110/2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín del Estado o Diario Oficial correspondiente.

En su virtud, y de conformidad con los preceptos de la Ley Orgánica 15/1999 señalada, dispongo:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la creación de nuevos ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Universidad de Sevilla, que completan los creados por Resolución de 10 de enero de 2006 (publicados en BOJA de 1 de enero de 2006) y que se describen en el Anexo I.

Segundo. Adopción de medidas.

El órgano responsable de cada fichero que se crea adoptará las medidas necesarias de gestión y organización para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de dichos datos, así como los conducentes al cumplimiento de las pres-

cripciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999 y en el R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, desde su entrada en vigor.

Tercero. Cesión de datos.

La Universidad de Sevilla sólo podrá ceder los datos de carácter personal contenidos en los ficheros anexos a esta Resolución en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y concordantes del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre.

Cuatro. Derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos.

Los interesados tendrán derecho de acceso, rectificación y cancelación de sus datos de carácter personal incluidos en los ficheros anexos en la forma prevista en la Ley Orgánica 15/1999 y demás normativas de aplicación. Los citados derechos se ejercen ante el Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

Quinto. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros automatizados relacionados en esta Resolución serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Universidad de Sevilla, para su inscripción en el Registro General de Protección, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Sexto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

Nombre del fichero: Registros de Cámaras de Seguridad.

a) Órgano responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: Visualización de las imágenes registradas por cámaras de seguridad en caso de incidencias. Protección de las instalaciones de la Universidad de Sevilla.

c) Personas o colectivos afectados: Personas de la comunidad universitaria, personal de empresas externas y que transiten en los campus e instalaciones de la Universidad de Sevilla.

d) Procedimiento de recogida de datos: Transmisión electrónica.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesión de datos que se prevén: Empresas de seguridad colaboradoras.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación: Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre del fichero: Actividades Deportivas.

a) Órgano responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: La finalidad es la gestión deportiva de toda la actividad que ofrece el Servicio de actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla (SADUS). Se utilizará para asignar los diferentes cursos, la participación en competiciones, alquiler de instalaciones, etc.

c) Personas o colectivos afectados: Personas y familiares en primer grado de las personas de la comunidad universitaria, postgraduados y vecinos de las instalaciones deportivas.

d) Procedimiento de recogida de datos: Soporte informático/magnético.